MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
"Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñú"
Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva
Eusebio Ayala - Cordillera
Telefax (0514) 215 326

ADENDA Nº I

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021

REPARACIÓN DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5099 MARIA AUXILIADORA

IDNº 400856

A los Oferentes:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar las siguientes aclaraciones en los datos del llamado en curso:

DONDE DICE

Tope de Consulta: (público en el SICP)

Fecha: 19/08/2021

Hora: 08:00

DEBE DECIR

Fecha tope de consulta: (público en el SICP)

Fecha: 23/08/2021

Hora: 08:00

DONDE DICE

Fecha de entrega de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 24/08/2021

Hora: 07:05

DEBE DECIR

Fecha de entrega de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 26/08/2021

Hora: 07:05

DONDE DICE

Fecha de apertura de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 26/08/2021

Hora: 07:10

DEBE DECIR

Fecha de apertura de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 26/08/2021

Hora: 07:10

DONDE DICE

DATOS DE LA LICITACIÓN

17. Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **60 (SESENTA) DIAS**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

DEBE DECIR

DATOS DE LA LICITACIÓN

17. Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **60 (SESENTA) DIAS, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la oferta**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

DONDE DICE

DATOS DE LA LICITACIÓN

19. Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 60 (SESENTA) DIAS

DEBE DECIR

19. Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 60 (SESENTA) DIAS, desde la fecha de la firma del contrato.

DONDE DICE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

i) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o superintendente de obras con más de 10 años de experiencia que deberá ser demostrado con el currículo vitae o título de grado. Como mínimo deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero con 8 (ocho) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, que deberá ser demostrado con el currículo vitae y las copias de título de grado.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% este porcentaje del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% este porcentaje del requisito mínimo	**Completar el formulario N° 6**

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del

contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Patente profesional (arquitecto o ingeniero propuesto)
4. Carta de compromiso o documento que demuestre la relación con la empresa del oferente (arquitecto o ingeniero propuesto)
5. Matricula del MOPC actualizado (arquitecto o ingeniero propuesto)

DONDE DICE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

i) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o superintendente de obras con más de 10 años de experiencia que deberá ser demostrado con el currículo vitae o título de grado. Como mínimo deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, que deberá ser demostrado con el currículo vitae y las copias de título de grado.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% este porcentaje del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% este porcentaje del requisito mínimo	**Completar el formulario N° 6**

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

6. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
7. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
8. Patente profesional (arquitecto o ingeniero propuesto)
9. Carta de compromiso o documento que demuestre la relación con la empresa del oferente (arquitecto o ingeniero propuesto)
10. Matricula del MOPC actualizado (arquitecto o ingeniero propuesto)

DONDE DICE

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***Certificado de Obra semanal***

Serán presentados 6 (seis) certificados

Frecuencia: semanal

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	Certificado de Obra	Setiembre 2021
Certificado 2	Certificado de Obra	Setiembre 2021
Certificado 3	Certificado de Obra	Setiembre 2021
Certificado 4	Certificado de Obra	Setiembre 2021

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DEBE DECIR

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***Certificado de Obra semanal***

Serán presentados 4 (cuatro) certificados

Frecuencia: semanal

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	Certificado de Obra	Setiembre 2021
Certificado 2	Certificado de Obra	Setiembre 2021
Certificado 3	Certificado de Obra	Setiembre 2021
Certificado 4	Certificado de Obra	Setiembre 2021

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DONDE DICE

CONDICIONES CONTRACTUALES

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0.10%

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DEBE DECIR

CONDICIONES CONTRACTUALES

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
0.10%. Serán computados en días corridos.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Todos los demás puntos del presente pliego de bases y condiciones permanecen inalterables.

Eusebio Ayala, 20 de Agosto del año 2021

Liz Rocio Marin
Encargada UOC